



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

Su beneplácito por la sentencia dictada en fecha 14 de mayo de 2020 por el Tribunal Oral Federal N° 2 de Rosario presidido por la Dra. Lilia Carnero, en la denominada "Causa Feced III y IV" (Causa nro. FRO 43000130/2004/TO1 caratulada "IBARRA, Ramón Telmo Alcides y Otros s/ Homicidio Agravado p/ el concurso de dos o mas personas, Privación Ilegal Libertad Agravada -Art. 142 Inc. 1-, Imposición de Tortura Agravada -Art, 144 Ter. Inc. 2-, Abuso Sexual -Art, 119 3° Párrafo- y Asociación Ilícita", y sus acumuladas), por su aporte a la lucha contra la impunidad de los crímenes de lesa humanidad cometidos en nuestra ciudad, la búsqueda de la verdad y la construcción de la memoria colectiva.

Esta Cámara expresa su especial valoración ante dicha pieza jurídica y proceso en general, por constituir el primero en nuestra jurisdicción en el que se condenaron las graves violaciones cometidas contra la integridad sexual de las mujeres, reconociendo la especificidad de esta violencia como un delito más de los crímenes públicos que formaron parte del engranaje represivo. Asimismo, este Cuerpo reconoce a todas aquellas mujeres que sostuvieron este reclamo con sus denuncias y testimonios durante décadas y al movimiento de mujeres que acompañó y sostuvo el reclamo por la visibilización de este delito como parte de la violencia de género hacia las compañeras.

SALA DE SESIONES, 21 de mayo de 2020.